

Bogotá, D. C.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**Radicado: 2016-EE-010628**

**Fecha: 2/4/2016 4:50:47 PM**

Doctor  
**DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA**  
 Secretario de Educación Municipal  
 Carrera 7 No. 18 - 55 piso 8  
 Pereira - Risaralda

Asunto: Cronograma para el reporte de información – SINEB - FUT 2016

Respetado Secretario:

De conformidad con la Ley 1450 de 2011 en su artículo 19°, a partir del 1º de enero de 2012 todas las entidades del Gobierno Nacional recolectarán la información presupuestal y financiera que requieran de las entidades territoriales, a través del Formulario Único Territorial - FUT.

Sin embargo, como es de su conocimiento, la Ley 715 de 2001 en los artículos 6 y 7 establece claramente las competencias y responsabilidades de las entidades territoriales respecto a la obligación de reportar al Ministerio de Educación Nacional la información que permita realizar el seguimiento al uso de los recursos asignados al Sector Educación, en especial los del Sistema General de Participaciones. Por esta razón, comedidamente, me permito recordarle la obligación de la entidad de reportar a través del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media – SINEB - el Anexo 31-Nomina y el Anexo 3A -Planta, dentro de los diez primeros días hábiles del mes siguiente al que corresponda la información.

Por lo anterior, me permito señalar el cronograma de reporte para el año 2016:

**ANEXOS 31-NÓMINA y 3A-PLANTA**

Fecha de Corte	Periodo de Reporte	Fecha Apertura	Fecha Cierre
31-Ene-16	Enero de 2016	Lunes 01 de febrero 2016	Miércoles 17 de febrero 2016
28-Feb-16	Febrero de 2016	Martes 01 de marzo 2016	Martes 15 de marzo 2016
31-Mar-16	Marzo de 2016	Viernes 01 de Abril 2016	Viernes 15 de Abril 2016
30-Abr-16	Abril de 2016	Lunes 02 de Mayo 2016	Lunes 16 de Mayo 2016
31-May-16	Mayo de 2016	Miércoles 01 de Junio 2016	Miércoles 15 de Junio 2016
30-Jun-16	Junio de 2016	Viernes 01 de Julio 2016	Viernes 15 de Julio 2016
31-Jul-16	Julio de 2016	Lunes 01 de Agosto 2016	Martes 16 de Agosto 2016
31-Ago-16	Agosto de 2016	Jueves 01 de Septiembre 2016	Jueves 15 de Septiembre 2016
30-Sep-16	Septiembre de 2016	Lunes 03 de Octubre 2016	Martes 18 de Octubre 2016
31-Oct-16	Octubre de 2016	Martes 01 de Noviembre 2016	Martes 15 de Noviembre 2016
30-Nov-16	Noviembre de 2016	Jueves 01 de Diciembre 2016	Jueves 15 de Diciembre 2016
31-Dic-16	Diciembre de 2016	Lunes 02 de Enero 2017	Lunes 16 de Enero 2017

En caso que la entidad territorial no se encuentre al día en el cargue de la información de vigencias anteriores; deberá enviar oficio al correo electrónico de los Asesores Financieros y de Plantas de

su Entidad; solicitando apertura del período a cargar, para lo cual, contarán con dos (2) días hábiles a partir del cambio en la programación para que se proceda al respectivo reporte. Es importante aclarar que la Secretaría de Educación tendrá plazo hasta el 29 de febrero del 2016 para ponerse al día con el reporte de la información vigencia 2015 y anteriores.

Se recuerda que conforme al artículo 19 de la Ley 715 de 2001 es obligatorio el reporte de la información, en la oportunidad que señale el reglamento de cada año y los funcionarios de los Departamentos, Distritos y Municipios que no proporcionen la información en los plazos establecidos por el Ministerio de Educación, incurrirán en falta disciplinaria y serán objeto de las sanciones correspondientes establecidas en el Régimen Disciplinario Único; así mismo, el no envío de información conforme a los plazos, condiciones y formatos indicados por el Gobierno Nacional, y/o haber remitido o entregado información incompleta o errónea, se constituye de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9 numeral 9.1 del Decreto 028 de 2008 en un evento de riesgo para la prestación adecuada de los servicios financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 3° del Decreto 3402 de 2007, los reportes para cada vigencia de las categorías de información relacionadas con el Formulario Único Territorial (FUT), por parte de los Departamentos, Distritos y Municipios deberán hacerse dentro del siguiente calendario:

Fecha de Corte	Reporte oportuno	Reporte extemporáneo, hasta
31 de marzo	30 de abril	30 de mayo
30 de junio	31 de julio	31 de agosto
30 de septiembre	31 de octubre	30 de noviembre
31 de diciembre	15 de marzo del año siguiente	15 de abril

Por tal motivo la Secretaría de Educación debe coordinar con la Secretaría de Hacienda el reporte correspondiente al Sector Educativo.

Atentamente,



**EDDA PATRICIA IZQUIERDO LÓPEZ**  
 Subdirectora de Monitoreo y Control

Proyectó: Jaime Linares 26012016  
 Revisó: Harold Ramirez  
 2210.221



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	12 de febrero de 2016	<b>Número de radicado:</b>	6638
<b>Tipo de documento:</b>	Carta	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	EDDA PATRICIA IZQUIERDO LOPEZ		
<b>Descripción o asunto:</b>	CRONOGRAMA PARA EL ROPRTE DE INFORMACION -SINENB-FUT 2016	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

